

BASES SORTEO

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La Real Federación Española de Ciclismo (en adelante RFEC) con domicilio en Ferraz, 16.5º.28008-MADRID organiza un sorteo, que se describe a continuación.

SEGUNDA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DURACIÓN

El sorteo será válido en el territorio nacional, entre las personas que participen hasta el próximo 21 de noviembre a las 23:59 horas.

Sorteo 1 PlanB! “Escapada Gastronómica en Paradores”

El plazo para participar concluye el 21 de noviembre a las 23:59.

TERCERA.- OBJETIVO

La RFEC organiza este sorteo con el objetivo de ofrecer a todas las mujeres participantes en las Quedadas de WomenInBike la opción de ganar un Plan B! de BtheTravelBrand

CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El sorteo está dirigido a todas las mujeres que hayan participado en alguna quedada Women In Bike en 2021, sigan la cuenta de la RFEC en alguna de sus redes sociales (Facebook, Twitter o Instagram), hagan RT o compartan la publicación relacionada con el sorteo y pongan un comentario en el post mencionando a @Bthetravelbrand con el hashtag #RegalaPlanB.

QUINTA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

El ganador obtendrá el premio correspondiente al sorteo en la modalidad en la que ha participado.

SEXTA.- MECÁNICA DEL SORTEO

El sorteo se realizará al azar mediante sistema informático. El ganador se seleccionará al azar de entre todos aquellos usuarios que hubieran participado bajo las condiciones citadas.

La RFEC se reserva el derecho de usar el nombre, apellidos y población del ganador para informar sobre el resultado del sorteo.

El ganador del premio autoriza a que la RFEC pueda usar sus datos para informar sobre el resultado del sorteo, a través de los canales habituales de comunicación.

SEPTIMA.- FECHA REALIZACIÓN SORTEO y PUBLICACIÓN DE GANADORES

La extracción del ganador se realizará a partir del 22 de noviembre de 2021.

La RFEC será la encargada de comunicar a través de un correo electrónico y entregar el premio al ganador del mismo mediante un envío a la dirección postal indicada.

Una vez efectuada la comunicación válida con el ganador, este deberá confirmar su aceptación o renuncia. En el caso de que no fuera posible localizar al ganador en un periodo de 72 horas desde el anuncio, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, éste perderá el mismo.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

Por el mero hecho de participar, cualquier persona acepta dichas bases y participa en el sorteo.

La RFEC queda eximida de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de la celebración del sorteo.

Además, la RFEC quedará eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación.

Asimismo, los ganadores eximen a la RFEC de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera surgir, derivado del disfrute o no disfrute del premio conseguido, en virtud de la participación en el presente sorteo.

NOVENA.- FISCALIDAD

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.

DÉCIMA.- LEY APLICABLE

La Ley aplicable será la española.

DÉCIMO PRIMERA.- COSTE

La participación en el sorteo tendrá carácter gratuito.